



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 368 -2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 24 SET. 2019

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe Nº 1911-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 021-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/HOQ del Liquidador Financiero, Memorándum Nº 2396-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Memorándum Nº 1251-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2119470** "Construcción de la Infraestructura Educativa del Nivel Secundario I.E 50500 del C. P. de Huasao, Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi - Cusco" **Act/AI/Obra: 4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria", **Metas: 0111, 0266, 0324 y 0206** "Construcción de Centro Educativo", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, 2014, 2015 y 2017 respectivamente, que quedaron pendientes en los inventarios finales de almacén, saldo de materiales de libre disponibilidad;

Que, estando al Informe Nº 1911-2019-GR CUSCO/GRI-SGO de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita autorización para la transferencia de materiales de libre disponibilidad del proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2210941** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", **Act/AI/Obra: 4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria", **Meta: 0040** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco", correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forman parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado, procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante Informe Nº 021-2019 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/HOQ;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10º, de la Resolución Jefatural Nº 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9) de la Directiva Nº 013-2005-GR Cusco/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103º de la Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Cusco, que señala como función de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva Nº 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016-GR CUSCO/GGR, establece que la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum Nº 1251-2019-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 17,938.43 (Diecisiete Mil Novecientos Treinta y Ocho con 43/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

DEL:

Proyecto : **2119470** "Construcción de la Infraestructura Educativa del Nivel Secundario I.E 50500 del C. P. de Huasao, Distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchi - Cusco".
Act/Al/Obra : **4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria".
Metas : **0111** "Construcción de Centro Educativo".
: **0266** "Construcción de Centro Educativo".
: **0324** "Construcción de Centro Educativo".
: **0206** "Construcción de Centro Educativo".
Ejercicio : **2013, 2014, 2015 y 2017** respectivamente.

AL:

Proyecto : **2210941** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco".
Act/Al/Obra : **4000037** "Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria".
Meta : **0040** "Mejoramiento de la Cobertura de Servicios Educativos en la I.E. Virgen Rosario, Cc. Rayanniyoc, Distrito de Taray, Provincia de Calca - Cusco".
Ejercicio : **2019**.

Material a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant	P. Unit	Total	Referencia
26.22.24	Curvas PVC TP, A 50mm Vinduit	Und.	168.00	9.50	1596.00	O/C Nº 02353-2013
26.22.24	Curvas PVC TP, A 80mm Vinduit	Und.	90.00	14.00	1260.00	O/C Nº 02353-2013
26.22.24	Conexiones PVC TP, 50mm Vinduit	Und.	170.00	6.50	1105.00	O/C Nº 02353-2013
26.22.24	Conexiones PVC TP, 80mm Vinduit	Und.	90.00	13.50	1215.00	O/C Nº 02353-2013
26.22.24	Toma de Red doble de Computo RJ45 SATRA	Und.	6.00	49.50	297.00	O/C Nº 02786-2013
26.22.24	Artefacto Rejilla Parabólico Prismática Adosable 2 x 36 W Philips.	Und.	12.00	97.00	1164.00	O/C Nº 02787-2013
26.22.24	Tubo PVC SAL de 2" x 3m. Pavco	Pza.	84.00	12.00	1008.00	O/C Nº 03630-2013
26.22.24	Tubo PVC SAL de 3" x 3m. Pavco	Pza.	9.00	20.00	180.00	O/C Nº 03630-2013
26.22.24	Tubo PVC SAL de 6" Pavco	Pza.	3.00	120.00	360.00	O/C Nº 03630-2013
26.22.24	Reducción PVC SAL de 3" A 2" Pavco	Pza.	4.00	3.00	12.00	O/C Nº 03630-2013
26.22.24	Placa Ciega con Pre rotura para Salida de Cable Euro Iux Nacional	Und.	24.00	1.10	26.40	O/C Nº 03944-2013
26.22.24	Toma Doble 2P + TA 4mm para Piso Protegido 16250V Levitón	Und.	22.00	28.00	616.00	O/C Nº 03944-2013
26.22.24	Toma Americana Doble 16 250V (Computo) Levitón	Und.	96.00	24.00	2304.00	O/C Nº 03944-2013
26.22.24	Toma de Teléfono RJ 112 Pares para Empotrar Euro Iux.	Und.	4.00	22.00	88.00	O/C Nº 03944-2013
26.22.24	Toma Coaxial TV para Empotrar Euro Iux.	Und.	14.00	9.00	126.00	O/C Nº 03944-2013
26.22.24	Papelera c/Eje 15 x 15 Blanca Trébol	Und.	10.00	20.50	205.00	O/C Nº 3947-2013
26.22.24	Conductor Cu Desnudo de 25mm2 Indeco.	M.	12.00	11.00	132.00	O/C Nº 04098-2013
Monto a Transferir de la Meta 0111-2013				S/	11,694.40	



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



26.22.24	Alambre Negro N° 16 Prodac Lima	Kg.	160.00	4.30	688.00	O/C N° 0044-2014
26.22.24	Alambre Negro N° 08 Prodac Lima	Kg.	15.00	4.30	64.50	O/C N° 0044-2014
26.22.24	Bentonita (Saco x 30 Kg.) C y P Minería Perú	Kg.	60.00	0.60	36.00	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Cinta Señalizadora Amarilla (Rollo x 500m.) Prodac Perú	Pza.	2.00	35.60	71.20	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Caja Octogonal de F° G° 100 x 100 x 40 Pesado Libecsa Perú	Und.	93.00	2.55	237.15	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Caja Rectangular de F° G° 100 x 55 x 40 Pesado Libecsa Perú	Und.	113.00	2.55	288.15	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Caja de F° G° Incluye Tapa 200 x 200 x 100 Pesado Libecsa Perú	Und.	9.00	14.55	130.95	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Caja de F° G° Incluye Tapa 300 x 200 x 100 Pesado Libecsa Perú	Und.	10.00	21.75	217.50	O/C N° 1126-2014
26.22.24	Soporte Distanciador Metálico para Aislador Tipo Carrete Nacional	Und.	4.00	69.00	276.00	O/C N° 2675-2014
26.22.24	Aislador Tipo Carreta Clase ANSI 53-1 Nacional	Und.	5.00	5.00	25.00	O/C N° 2675-2014
26.22.24	Aislador Reductor Campana 3" A ¾" Nacional	Und.	1.00	295.00	295.00	O/C N° 2675-2014
Monto a Transferir de la Meta 0266-2014				S/	2,329.45	
26.22.24	Pasta Mural x 5 glns. Fast CPP	Bld.	5.00	70.00	350.00	O/C N° 04062-2015
26.22.24	Pintura Látex Acrílico para Exteriores (Color a Definir Vigas y Columnas) American	Bld.	4.00	65.00	260.00	O/C N° 05797-2015
26.22.24	Pintura Látex Acrílico para Exteriores (Color a Definir Muros) American	Bld.	3.00	65.00	195.00	O/C N° 05797-2015
Monto a Transferir de la Meta 0324-2015				S/	805.00	
26.22.24	Pintura Esmalte Sintético - CPP	Gln.	13.00	57.00	741.00	O/C N° 1582-2017
26.22.24	Cerámico para Piso de Alto Transito Antideslizante - Celima	M2	11.15	24.20	269.83	O/C N° 1699-2017
26.22.24	Cerámico para Pared - Celima	M2	15.48	25.10	388.55	O/C N° 1699-2017
26.22.24	Fragua para Cerámico de Color - Celima	Kg.	64.00	4.20	268.80	O/C N° 1699-2017
26.22.24	Pegamento para Cerámico x 25 Kg. - Celima	Und.	1.00	13.90	13.90	O/C N° 1699-2017
26.22.24	Tarugo de Plástico de 3/8 in 2 ½ in - Nacional	Dcn.	25.00	0.16	4.00	O/C N° 3010-2017
26.22.24	Masilla Plástica Automotriz con Catalizador x 500gr. Fast.	Und.	13.00	9.50	123.50	O/C N° 3056-2017
26.22.24	Pintura Base Sincromato x 1 Gln. - CPP	Und.	20.00	65.00	1,300.00	O/C N° 3056-2017
Monto a Transferir de la Meta 0206-2017				S/	3,109.58	
Importe Total a Transferir de las Metas: 0111-2013, 0266-2014, 324-2015 y de la Meta 0206-2017				S/	17,938.43	
Importe Total a Transferir a la Meta 0040-2019				S/	17,938.43	

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

